

Bogotá D.C., 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

EXPEDIENTE : **SD2025/0086346**
TRÁMITE : SOLICITUD DE MARCA
MARCA : DAXTREM (Mixta)

DAXTREM

CLASE : 5
SOLICITANTE : SINAPSIS INC S.A.S.

REF. – RESPUESTA OFICIO DE REQUERIMIENTO No. 19379 del 30 de octubre de 2025

Respetados Señores:

ANDREA DONATO CASTILLO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.464.090 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 345.780 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad SINAPSIS INC S.A.S. identificada con el Número de Identificación Tributaria 901.958.461; según poder que reposa en el expediente de la referencia; por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 19379 del 30 de Octubre de 2025 y debidamente notificado el 31 de octubre del 2025, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Carrera 10 # 97 A- 13 oficina 202 torre B Edificio Bogotá Trade Center - Celular: 313 4563881 - 321 9295858

E-mail: atencion@marado.com.co

www.marado.com.co

I. HECHOS

1. El día 27 de agosto de 2025, mi poderdante SINAPSIS INC S.A.S., radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud del registro de marca DAXTREM (Mixta) para identificar los siguientes productos de las Clases 6, solicitud a la cual se le asignó el expediente No. SD2025/ 0086346

Clase 5: Preparaciones nutracéuticas para uso terapéutico ó médico. Lubricantes sexuales, geles de estimulación sexual, preparaciones para la actividad sexual. Medicamentos para la disfunción eréctil, y productos farmacéuticos para mejorar el desempeño sexual como retardantes. Productos farmacéuticos y medicinales, multivitamínicos, energizantes, suplementos alimenticios, nutricionales y dietarios. Alimentos enriquecidos y fortalecidos con proteínas, vitaminas y minerales. Elixir (preparación farmacéutica), reconstituyente contra el desvanecimiento y el cansancio.

2. El 30 de octubre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio de Requerimiento No. 19379 notificado el 30 de octubre de 2025, solicitando lo siguiente:

1. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que **"energizantes"** carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase **5** indicada en su solicitud.

– Así mismo, se aprecia que **"alimentos enriquecidos y fortalecidos con proteínas, vitaminas y minerales"** carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase **5** indicada en su solicitud.

– Finalmente, se aprecia que la expresión **"elixir"** contenida en la descripción **"elixir (preparación farmacéutica), reconstituyente contra el desvanecimiento y el cansancio"** carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase **5** indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,
- Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 5 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el requerimiento notificado y atendiendo a las disposiciones y observaciones allí indicadas, doy respuesta bajo los siguientes términos:

1. Algunos productos carecen de la especificidad requerida.

Me permito aclarar que la clasificación correcta de los productos a proteger con la marca solicitada es la siguiente de acuerdo con el Link dispuesto por la OMPI: MGS Gestor de productos y servicios de Madrid (<https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>), así:

Clase 5: Elixires [preparaciones farmacéuticas], batidos con complementos proteínicos, complementos alimenticios de proteínas, lubricantes íntimos, lubricantes sexuales, lubricantes vaginales, geles lubricantes para uso personal, lubricantes acuosos para uso personal, lubricantes de silicona para uso personal, lubricantes sexuales para uso íntimo, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil, preparados farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, multivitamínicos, preparaciones multivitamínicas, suplementos alimenticios, reconstituyentes para uso médico, *preparaciones nutraceuticas para uso terapéutico o médico, geles de estimulación sexual, preparaciones para reducir la actividad sexual, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil, preparados farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, multivitamínicos, suplementos alimenticios, suplementos nutricionales.*

(anexo descripción tal y como aparece en el gestor)

I. SOLICITUD

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho:

1. Tener por subsanados los requisitos de forma informados en el Oficio N° **19379 del 30 de septiembre de 2025** y continuar con el trámite de publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
2. En caso tal, de que la Dirección considere que la presente respuesta a requerimiento presenta alguna omisión, falta de información, documento o requisito formal, solicito que de forma expresa se formule el requerimiento correspondiente en los términos del Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo, con la debida claridad y precisión. En consecuencia, a lo anterior, solicito que no se adopte decisión alguna de rechazo o abandono, sin que previamente se haya otorgado al solicitante por medio de su apoderado la oportunidad legal de subsanar lo requerido, conforme al debido proceso administrativo.

Atentamente,



ANDREA DONATO
CASTILLO CC No.
52.464.090
T.P. No. 345.780 C. S de la J
CONSULTING GROUP MARADO

5

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 050133 elixires [preparaciones farmacéuticas]
- batidos con complementos proteínicos
- complementos alimenticios de proteínas
- 050408 lubricantes íntimos
- 050408 lubricantes sexuales
- lubricantes vaginales
- geles lubricantes para uso personal
- lubricantes acuosos para uso personal
- lubricantes de silicona para uso personal
- lubricantes acuosos para uso personal
- lubricantes de silicona para uso personal
- lubricantes sexuales para uso íntimo
- preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil
- preparados farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil
- productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil
- multivitamínicos
- preparaciones multivitamínicas
- suplementos alimenticios
- reconstituyentes para uso médico
- 050459 preparaciones nutraceuticas para uso terapéutico o médico
- 050457 geles de estimulación sexual
- 050411 preparaciones para reducir la actividad sexual
- preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil
- preparados farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil
- productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil
- multivitamínicos
- suplementos alimenticios
- 050384 suplementos nutricionales